



VI CERTAMEN LITERARIO PARA LA IGUALDAD *CASA DE LA DONA*

1. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN

El objeto de la presente convocatoria es premiar las obras literarias presentadas, en régimen de concurrencia competitiva, sobre la temática de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en las siguientes modalidades:

- Premio de narrativa en valenciano.
- Premio de narrativa en castellano.

A su vez, se establecen, dentro de las modalidades, las siguientes categorías:

- Infantil. Hasta 12 años.
- Juvenil. De 12 a 17 años.
- Adultos. De 18 años en adelante.

Podrán participar mujeres y hombres, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia, enviando una única obra.

Las personas menores de edad que deseen participar en el concurso deberán contar con el consentimiento expreso de su madre, padre o tutor legal mediante una autorización.

2. FORMATO

- Las obras podrán estar escritas en valenciano o castellano.
- La extensión máxima será de 1.000 palabras, título incluido. Serán eliminadas del concurso las obras que excedan esta extensión.
- Llevarán título y pseudónimo de la persona autora.
- El texto no tendrá imágenes, fotos o dibujos.
- Serán obras originales e inéditas, es decir, no deberán haber sido publicadas en ningún medio o soporte, respondiendo ante al Ayuntamiento de Elche de la autoría y originalidad del relato, asumiendo la total responsabilidad ante terceros.
- No habrán sido premiadas en ningún certamen.



3. PRESENTACIÓN DE LOS RELATOS

Se enviarán preferiblemente por correo electrónico, pero también se podrán remitir por correo postal o por cualquiera de las formas recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se enviarán en formato Word, DIN A4, a doble espacio, con letra Arial de 12 puntos. No se admiten relatos en PDF ni manuscritos.

a. A través de correo electrónico:

- Se realizará a través de la dirección de correo cliterarioigualdad@elche.es.
- En el asunto del correo se hará constar: VI CERTAMEN LITERARIO PARA LA IGUALDAD “CASA DE LA DONA”.
- El cuerpo del mensaje del correo se dejará vacío de contenido, no debiendo figurar nada escrito.
- La obra irá en un fichero adjunto en formato Word.
- Se adjuntará otro fichero en formato Word, con el nombre de “Datos personales”, en el que se hará constar el título de la obra y los siguientes datos de identificación de la autora o autor: nombre, apellidos, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección. Si la persona participante es menor de edad, se adjuntará en este mismo archivo una autorización de participación en el certamen de la madre, padre o tutor legal.
- El Ayuntamiento de Elche se reserva el derecho de publicar en la web municipal o en edición impresa las obras enviadas.
- Los datos de las personas participantes se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Elche.

b. A través de correo postal

El sobre incluirá en su interior:

- a. La obra original, su título y el pseudónimo de la autora o autor, sin ningún dato identificativo y la categoría en la que participa.
- b. Un sobre adicional cerrado, que contendrá los datos de identificación de la autora o autor: nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.



- c. Si la persona participante es menor de edad, se adjuntará en el sobre una autorización de participación en el certamen de la madre, padre o tutor legal.
- d. Se incluirá fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de la autora o autor y, en el caso de una persona menor de edad, de la madre, el padre o la persona que ejerza su tutela.
- e. Se dirigirá a la siguiente dirección: *Ayuntamiento de Elche. Concejalía de Igualdad. C/. Ànimes,1. 03202 (Elche)*

4. PLAZO

El plazo de envío de los relatos finalizará el **28 de mayo de 2021**. A estos efectos, se considerará la fecha del matasellos, en el envío que se ha realizado mediante correo postal; la fecha de registro de entrada, si se ha entregado en cualquier OMAC del Ayuntamiento de Elche o la fecha de entrada, si se trata de un envío por correo electrónico.

Los originales remitidos para tomar parte en este certamen no serán devueltos.

5. PREMIOS

El mejor relato de cada una de las categorías en cada modalidad en castellano y valenciano, recibirá como premio 1 *ebook*, 1 funda para *ebook*, 1 *pen drive* y un lote de libros con temática de igualdad de género, por un valor de **300 euros**. La totalidad de los premios ascienden a la cantidad de **1.800 € (mil ochocientos euros)** con cargo a la partida **62/20/21**, denominada "Suministros y Actividades Casa de la Dona".

6. JURADO

El jurado podrá declarar desierto el premio del certamen en cada una de las categorías. La resolución del órgano competente se notificará a las personas premiadas y se hará pública, al igual que la composición de sus miembros.

El órgano competente para la aprobación de la presente Convocatoria y para la concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo regulado en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y la Base 27 de la Ejecución del Presupuesto vigente. No obstante, al ser una competencia delegable, según lo regulado en el artículo 127.2 del precipitado texto legal, la concesión de los premios se delega en el Tte. Alcalde de Igualdad, Derechos Sociales y Políticas Inclusivas, a propuesta del Jurado.



El Ayuntamiento de Elche se reserva el derecho de publicar en la web municipal o en edición impresa los relatos premiados.

Los datos de las personas participantes se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Elche.

La participación en este certamen implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

7. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, en la página web municipal y en las redes sociales del Ayuntamiento de Elche. Se publicará un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

8. RECURSOS

Contra el acuerdo de concesión o de denegación del premio cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

9. NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE

Los premios que se concedan se registrarán, en aquello no dispuesto en la presente Convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, así como por la base 27 de la Ejecución del Presupuesto Vigente.